



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARÍA DE ALCALDÍA  
**CARGO**

000355

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149 -2012- MDY

Yura, 25 de abril del 2012

### VISTOS:

El Dictamen Legal N° 078 -2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de asesoría Jurídica, El Informe N° 138-2012 GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 077-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Resolución Gerencial N° 083-2011-GDUR/MDY. Y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1, es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 083-2011-GDUR/MDY se aprobó el expediente técnico así como la ejecución del proyecto denominado "EQUIPAMIENTO DEL ÁREA PSICOMOTRIZ EN LAS I. E. DE YURA", contando para ello con un monto referencial de S/. 57, 382.07 (cincuenta y siete mil trescientos ochenta y dos con 07/100 nuevos soles), mediante la modalidad de Ejecución por Contrata y con un Plazo de Ejecución de 30 días calendario.

Que, a través del Informe N° 077-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se requiere la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la obra denominada "EQUIPAMIENTO DEL ÁREA PSICOMOTRIZ EN LAS I. E. DE YURA", la cual es otorgada mediante Informe N° 138-2012 GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/. 57, 382.07 (cincuenta y siete mil trescientos ochenta y dos con 07/100 nuevos soles), con Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18, Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, bajo dicho contexto fáctico y jurídico, devendría en procedente la ejecución de la obra denominada "EQUIPAMIENTO DEL ÁREA PSICOMOTRIZ EN LAS I. E. DE YURA", por un monto ascendiente de S/. 57, 382.07 (cincuenta y siete mil trescientos ochenta y dos con 07/100 nuevos soles) aprobado mediante Resolución Gerencial N° 083-2011-GDUR/MDY y contando con la aprobación presupuestal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

## RESUELVE:

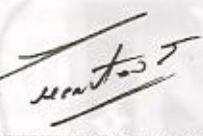
**Artículo Primero.-** AUTORIZAR la ejecución de la obra denominada: "EQUIPAMIENTO DEL ÁREA PSICOMOTRIZ EN LAS I. E. DE YURA", dentro de presupuesto fiscal 2012, contando con disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 57, 382.07 (cincuenta y siete mil trescientos ochenta y dos con 07/100 nuevos soles).

**Artículo Segundo.-** DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente


**Artículo tercero.-** DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General